

Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente - de Dirección del Coro de la Universidad de la República (Esc. G, Gdo° 2, 20 horas, categoría horaria media) de la Facultad de Artes.

1. PERFIL DEL CARGO:

A) Tendrá a su cargo la dirección del Coro de la Universidad de la República. Será responsable de diseñar, planificar y ejecutar el plan de actividades, y a tal efecto también de todas aquellas tareas propias de su cargo necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos definidos. En tal sentido, y a modo no taxativo, será responsable de:

- Dirección técnico-musical del Coro, en ensayos y presentaciones.
- Diseño y planificación de la actividad del Coro.
- Preparación artística y musical del Coro para la implementación de la planificación elaborada.
- Supervisión y, en su caso, implementación de las tareas de gestión necesarias para el funcionamiento del coro, incluyendo convocatoria de aspirantes, proceso de selección, difusión de las actividades del coro, etc.

B) ENSEÑANZA- Colaborar como Asistente de la Cátedra de Dirección de Coro del Instituto de Música (Facultad de Artes), en la forma y a través de los mecanismos que ésta disponga.

C) Participar en actividades de coordinación docente, difusión, conciertos, proyectos de extensión y/o investigación según aplique.

2. SE VALORARÁ:

- a. Formación institucional de los/as aspirantes en la especialidad (títulos de Grado y Posgrado).
- b. Estudios terciarios o de formación equivalente que sean relevantes para el perfil del cargo).
- c. Experiencia como Director de coro.
- d. Experiencia docente.
- e. Experiencia profesional/artística.

3. CARACTER: Efectivo.

4. AREA – UNIDAD ACADÉMICA: Coro Universitario - Unidad Académica Multidisciplinaria.

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación media 20 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de méritos, antecedentes, una Propuesta de Trabajo Escrita y dos pruebas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de cargos de la Facultad de Artes .

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)

2- Enseñanza

3- Investigación

4- Extensión

5- Actividad Profesional

6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional

7- Otros Méritos

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del /la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROPUESTA DE TRABAJO ESCRITA para el desempeño del cargo, con una extensión entre 5 y 15 páginas, tipo de letra Arial 10, interlineado simple.

El/la aspirante realizará una Propuesta de Trabajo Escrita en la que describirá contenidos, metodología y objetivos de trabajo, incluyendo los mecanismos que planea

utilizar para la organización y difusión de convocatorias a voces y conciertos, y las características del repertorio que le interesaría trabajar.

7.3. Los/as aspirantes que alcancen 30 puntos en su relación de méritos, pasarán a la etapa de pruebas. La Propuesta de Trabajo Escrita se valorará sobre 45 puntos, y los/as concursantes deberán superar el 30 % para quedar habilitados/as para realizar las pruebas.

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y de la propuesta de trabajo escrita.

7.4. 1º Prueba Pedagógica: Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido el 50%. Consistirá en:

- **Ensayo con coro piloto (obra impuesta y obra libre).**

El ensayo será de 45 min. con el Coro de la Facultad de Artes sobre:

1. Una obra coral correspondiente al repertorio del coro. Se realizará el sorteo con diez días de anticipación mínima.

El repertorio del coro, a diciembre de 2022, incluye:

-Nigra sum sed formosa. Tomás Luis de Victoria

-Psalm 150. Newbury

-Tú estabas como un cedro. Héctor Tosar

-Tú sonríes. Héctor Tosar

-Ubi caritas. Ola Gjeilo

2. Una obra coral propuesta por el/la aspirante a su elección.

El/la aspirante podrá distribuir los 45 minutos de ensayos para ambas obras de acuerdo a su criterio.

7.5 2º Prueba Técnica -Tendrá un total de 45 puntos (30 la primera parte, y 15 la segunda parte), siendo el puntaje mínimo requerido el 50%.

1- Ensayo de 30 min. con el **coro piloto**, en el cuál deberá enseñar un fragmento de una obra perteneciente a uno de tres ciclos posibles de compositores del siglo XX, elegidos por el Tribunal. El ciclo se sorteará con diez días de anticipación mínima.

Esta obra será desconocida para el coro piloto y el día de la prueba se sorteará qué fragmento le corresponderá enseñar a cada concursante.

2- Lectura a primera vista. La partitura será seleccionada por el Tribunal en atención al perfil del cargo objeto de este concurso.

A cada postulante que haya llegado a esta instancia se le entregará una partitura coral para resolver en el momento. El/la postulante deberá cantar (entonación con texto) las diferentes líneas que el Tribunal le solicite.

- Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES comunica que se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos/as los/as interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a. Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$220 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b. Una Relación de Méritos
- c. Una Propuesta de Trabajo Escrita
- d. Fotocopia de cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- e. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida en: - Sección Concursos de Facultad de Artes: José Martí 3328 3er piso, de Lunes a Viernes de 11:00 a 15:00 horas, previa reserva de día y hora por Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy>